

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 0859  
SECCION PRIMERA  
LA CISTERNA, 24 MAR 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:  
VISTOS:

- 1.- El Memorandum N° 118 de fecha 03.03.2011 del Asesor Jurídico;
- 2.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1.- **PROCEDASE** al pago de \$1.476.650 (un millón cuatrocientos setenta y seis mil seiscientos cincuenta pesos) el cual deberá ser depositado en la Cuenta Corriente del Banco del Estado N° 6.319.416 del 2° Juzgado del Trabajo de San Miguel correspondiente a las costas procesales (\$70.000) y costas personales (\$1.406.650) del juicio ordinario laboral seguido en contra del municipio caratulado "Guzmán con I. Municipalidad de La Cisterna", Rol N° 293-2009.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas en coordinación con las Unidades Municipales que corresponda procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE



*[Handwritten signature of Patricio Orellana Ferrada]*

PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



*[Handwritten signature of Santiago Rebolledo Pizarro]*

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE

SRP/POF/tcb.